



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	NATHALY ANGELICA BELEÑO RAMIREZ C.C. No. 1.140.889.308 A FAVOR DEL MENOR M.S.G.B
DEMANDADO:	DEIHMAN STYD GUILLEN MARTINEZ C.C. No. 1.140.834.521
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2023-00211-00

Informe Secretarial: Señor Juez, a su despacho la presente demanda, la cual no fue subsanada dentro del término de ley. Sírvase proveer.

Soledad, julio 17 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.

Julio diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, se rechazará la demanda conforme lo establecido en el inciso 4º del artículo 90 del C.G.P., en atención a que no aparece allegado al expediente digital escrito que pretenda subsanar lo requerido.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Rechazar la presente demanda de EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovida por NATHALY ANGELICA BELEÑO RAMIREZ contra DEIHMAN STYD GUILLEN MARTINEZ con base en las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Devolver por secretaría los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 18 de JULIO 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 114 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ